

Guía Para la Selección de Los Padrinos

Las siguientes son algunos pasos para ayudarle en la selección de un Padrino para el Bautismo de su hijo(a). El ser un padrino para el Bautismo es un papel importante en la Iglesia Católica y, por lo tanto, ciertos requisitos deben cumplirse.

De acuerdo a la Ley Canónica (#873) debe de ser un sólo padrino o una sola madrina, o uno y una.

C #874 especifica que para que alguien sea admitido como padrino, es necesario que:

- 1- Haya sido elegido por los padres o por quienes ocupan su lugar, y que tenga capacidad para esta misión e intención de desempeñarla.
- 2- Haya cumplido dieciseis años.
- 3- Sea Católico, esté confirmado, haya recibido ya el Santísimo Sacramento de la Eucaristía y asistiendo a Misa regularmente, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir; y si viven con una pareja, también el Sacramento del Matrimonio.

En la Parroquia de Sto. Domingo, todos los padrinos para el bautismo deben asistir a una clase de preparación bautismal durante el plazo de un año antes de la fecha del Bautismo y mostrar prueba de asistencia a la clase.

Si los padrinos viven aquí, deben estar registrados en la Parroquia de Sto. Domingo.

Padrinos que viven en otros lugares deben proporcionar una prueba de elegibilidad para tomar el papel de ser padrino. La Parroquia donde los padrinos estan registrados pueden proporcionar esta prueba.

El bautizado que pertenece a una comunidad eclesial no católica sólo puede ser admitido junto con un padrino católico, y exclusivamente en calidad de testigo del bautismo.